

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO2 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS
LISTADO DE ESTADO ELECTRÓNICO
FECHA: 10/06/2021

Estado No. 081

RAD. DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO	Cd no
170013103004- 2020-00027-00	VERBAL R.C.E	ALICIA GIRALDO SANCHEZ Y OTROS	AUTOLEGAL S.A – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTRO	Auto resuelve solicitud. Corrige	09/06/2021	1
170013103004- 2020-00027-00	VERBAL R.C.E	ALICIA GIRALDO SANCHEZ Y OTROS	AUTOLEGAL S.A – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTRO	Auto decide recurso.	09/06/2021	1
170013103004- 2021-00111-00	ACCION POPULAR	AUGUSTO BECERRA LARGO	BANCOLOMBIA S.A. (Calle 51 No. 22ª-18)	Auto inadmite demanda	09/06/2021	1
170013103004- 2021-00113-00	ACCION POPULAR	AUGUSTO BECERRA LARGO	BANCOLOMBIA S.A Carrera 23 No. 65-149	Auto inadmite demanda	09/06/2021	1
170013103004- 2021-00115-00	ACCION POPULAR	AUGUSTO BECERRA LARGO	BANCOLOMBIA S.A Carrera 23 No. 20-08	Auto inadmite demanda	09/06/2021	1

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P y a lo dispuesto en el Acuerdo **PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020**, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **10/06/2021** y a la hora de las 7:30 A.M, se deja el presente estado por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 5:00 P.M

Firmado Por:

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a88dfbb87b084af59e50b8086c8cd3674a5871642d6a4446c8149599ecf08d**

Documento generado en 09/06/2021 04:38:04 PM